

**CONTEXTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS ESTUDIO PREVIO 30986**

Fecha:	8/01/2020	
Estudio previo:	30986	
Objeto del Proceso de Contratación	Adquisición de boletas para ingreso subsidiado al Museo de Arte Moderno	
Participes del Proceso de Contratación:	<i>Secretaria de Suministros y servicios - Museo de Arte Moderno de Medellín.</i>	
Ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación:	Habitantes de las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad de Medellín	
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de contratación:	Se cuenta con 1 (un) CDP 4000104520 por valor de \$ 999.748.000 toda vez que son recursos ordinarios para la vigencia 2021. El Municipio de Medellín, cuenta con personas idóneo y capacitado ampliamente en la realización de estos Procesos de selección. Las disponibilidades presupuestales corresponden a valores iniciales de las necesidades que se pretenden satisfacer con esta Contratación.	
Las condiciones geográficas y de acceso, del lugar en el cual se debe cumplir el Objeto del Proceso de Contratación:	Municipio de Medellín	
El entorno socio-ambiental	Es adecuado y no presenta ningún tipo de situaciones anómalas en su entorno.	
las condiciones políticas:	Son adecuadas y no está afectado por procesos de elecciones del orden Nacional, Departamental o Municipal.	
los factores ambientales:	La adquisición de estos productos no interfiere con el medio ambiente, así como tampoco el clima, afecta la prestación del servicio.	
El sector del Objeto del Proceso de Contratación y su mercado:	Están explicados en el análisis del sector económico.	
La normativa aplicable al Objeto del proceso de Contratación:	Dadas las características y naturaleza del servicio del objeto contractual, el presente proceso contractual, se enmarca en la modalidad de contratación directa, y se da aplicación a la causal no pluralidad de oferentes regulada en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal g) y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto reglamentario 1082 de 2015 que señala: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."	

Experiencia propia y de otras entidades estatales en Procesos de Contratación de este tipo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Cultura</li> <li>• Área Metropolitana valle de Aburra</li> <li>• Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</li> <li>• Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA</li> </ul>
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación:	El presupuesto es suficiente, para definirlo se tuvo en cuenta: la propuesta presentada por la entidad que se apoyará y su pertinencia y articulación con el del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 - Programa: Medellín vive las artes y la cultura 2021
NOTA: El contexto de los riesgos hace parte integral de la matriz de riesgos previsible.	